

Salta, 18 ABR 20171

RES. CD-ECO Nº 118 · 17

Expte. Nº 6304/98

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Néstor Francisco Vicco, por medio de la cual notifica que ejerce la opción de permanecer en su actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad prevista en la Ley 26.508; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Resolución CS N° 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

Que a fs. 89/90 de las presentes actuaciones, obra nota del Cr. Vicco en la que comunica optar por la continuidad prevista en la Ley 26.508, conforme lo establece la Res. CS N° 531/11.

El Informe del Departamento Personal que corre a fs. 90 (v) y 91 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/17 de fecha

POR ELLO:

11/04/17.

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. NÉSTOR FRANCISCO VICCO, D.N.I. Nº 8.554.253, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "COSTOS", a partir del 1º de marzo de 2017, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Or. Diego Sibello

An Institucionale y Administrativo

Cs. Econ. Jur. y Soc. - Hysa

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Pag. Cs. Floon, from # School : Mark